



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0308
Acto administrativo: 11001-3-26-2604
Fecha Expedición: martes, 29 de septiembre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 25 2 A 27 (ACTUAL) con chip(s) AAA0035AMPP y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1842269 en el lote 90, manzana 004108, de la urbanización EL VERJEL (Localidad Los Mártires).. Para una edificación en cuatro (4) pisos destinada al uso Residencial Multifamiliar V.I.S. (seis unidades residenciales). Se aprueban 10,80 metros cuadrados de área en la que se dispondrán seis (6) ciclisteros, cuenta con un (1) cupo de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR). Titular(es): UZETA SARMIENTO SOFIA FABIOLA (Poseedora) con CC 51729684- (poseedor). Constructor responsable: FERNANDEZ FARFAN HERNAN con CC 79640545 Mat: A25192002-79640545

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
